RESOLUCION 130 DE 2019

(enero 29)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se adopta el Manual de Administración de Bienes del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

LA MINISTRA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confieren la Ley 1341 de 2009, los Decretos 1414 de 2017 y 1514 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política faculta a la administración pública para asumir la responsabilidad en el manejo de sus bienes, así como para diseñar, adoptar, interpretar y aplicar las medidas y mecanismos que le permitan el control, racionalización, buen uso y destinación de los mismos.

Que la Ley 610 de 2000 define la Gestión Fiscal como el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas realizadas por servidores públicos y particulares que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendiente a su adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación y enajenación con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

Que la ley antes mencionada establece como daño patrimonial al Estado, la lesión al patrimonio público representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producido por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna.

Que el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 contempla como deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados; cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados; responder por su conservación y rendir cuenta oportuna de su utilización.

Que a través del artículo primero de la Resolución No. 158 del 5 de febrero de 2016, se adoptó el Manual de Administración de Bienes del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se efectuaron unas delegaciones al Secretario General.

Que con posterioridad a la expedición de la Resolución No. 158 del 5 de febrero de 2016, se ha observado la necesidad de adoptar un nuevo Manual de Administración de Bienes del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para ajustarlo a las actuales necesidades de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adóptese el Manual de Administración de Bienes del Ministerio/Fondo de

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que se anexa a la presente Resolución y hace parte Integral de la misma.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el artículo primero de la Resolución 158 de 2016.

Dada en Bogotá D.C., a los 29 ENE 2013

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

SYLVIA CONSTAIN

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Compilación Juridica MINTIC
n.d.
Última actualización: 27 de marzo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.694 - 10 de marzo de 2024)